DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL RÉGIMEN SIMPLIFICADO

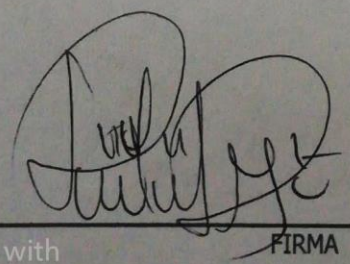
Fecha y Ciudad: Tolemaida, Noviembre de 2019 DOCUMENTO DE COBRO No. 011

Yo, ANDREA DEL PILAR DIAZ MONTENEGRO, identificado con la cédula de ciudadanía: 1110447510 de IBAGUÉ.

Manifiesto que la empresa:	LICEOS DEL EJERCITO
NIT:	800.130.640-3
Me adeuda la suma de:	$2.488.000 =
Valor en letras:	DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE.
Por concepto de:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE TECNOLOGIA E INFORMÁTICA DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO, SEGÚN CONTRATO No. **123-CELIC-2019.**

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto de acuerdo con el Art.42 del Decreto 3541 de 1983 y Art.511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos:	**ANDREA DEL PILAR DIAZ MONTENEGRO**
Identificación:	1110447510 DE IBAGUÉ
Lugar de residencia:	NILO - CUNDINAMARCA
Dirección:	APTO 104 TORRE 2 MIRADOR - TOLEMAIDA
Teléfonos:	3213461846



FIRMA

Scanned with CamScanner